

PROYECTO DE COMUNICADO

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD DE CONTROLAR EL INGRESO DE MERCADERÍA PARA CONSUMO HUMANO CUIDANDO LA SALUD DE LOS CIUDADANOS MAGDALENENSES.

VISTO:

La lamentable situación que tuvieron que transitar nuestros vecinos al recibir alimentos en muy mal estado en diferentes partes de nuestro distrito, significando esto un enorme riesgo para su salud.

CONSIDERANDO:

Que existe en nuestro país la ley 18284, sancionada el 18 de julio de 1969. El Código Alimentario Argentino (CAA) establece las normas para la producción, elaboración y circulación de alimentos para consumo humano en todo el país, teniendo como objetivo primordial la protección de la salud de la población.

Que el Decreto 815/99 establece el SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE ALIMENTOS para garantizar el fiel cumplimiento del Código Alimentario Argentino, consolidar su integración y establecer su ámbito de aplicación.

Que el artículo 16 decreto 815/99 establece con claridad: "La autoridades sanitarias de cada provincia, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y Municipios serán responsables de aplicar el CAA dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que el Departamento Ejecutivo ha realizado un convenio en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 13.230 y su Decreto Reglamentario N°2697/05, con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos

Agrarios respectivamente, destinado a la ejecución de las tareas de trámites administrativos, analíticas, de capacitación y de fiscalización sanitaria.

Que el fundamento del convenio establece (según la ordenanza 2535/08, fechada el 17 de septiembre de 2008, autorizando la firma del mismo) que la adquisición de las facultades de aplicación del Código Alimentario Argentino (CAA) es una decisión encaminada a asumir las responsabilidades propias del estado municipal en el control de las condiciones de elaboración, almacenamiento, transporte y comercialización de productos destinados al consumo de la población del distrito.

Que es deber, entonces, del Departamento ejecutivo municipal controlar el ingreso de mercadería a nuestro distrito y velar por la salud de los y las magdalenenses.

**POR LO EXPRESADO, LOS CONCEJALES DEL FRENTE DE TODOS,
PRESENTAMOS EL SIGUIENTE:**

COMUNICADO

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Magdalena le solicita al DE que cumpla con su responsabilidad de controlar el ingreso de mercadería para consumo humano en todas las localidades de nuestro distrito para proteger la salud de nuestros ciudadanos.

Artículo 2º.- De forma.-